



Sustanciación	Nº 0145
Radicado	05266 31 03 003 2017 00185 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	RF Encore S.A.S. cesionaria de Banco de Occidente S.A.
Demandado (s)	Mauricio Tovar Gómez
Asunto	Acepta sustitución poder

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la sustitución del poder allegada por la abogada Ana María Ramírez Ospina, se reconoce personería al abogado Reidy Andrey Perdomo Vidarte identificado con cédula 71.379.879 y tarjeta profesional 232.423 del C. S. de la J., para que represente a la parte demandante en el presente trámite, en los términos y con las facultades conferidas en el poder otorgado por dicha sociedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
04

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

D4DCEADD7CDEABE3DDB923DI88I77A8IDF42A8IB646DAE3ADD479A53B560F39B

DOCUMENTO GENERADO EN 11/03/2021 05:11:26 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)